



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TECOMAN, COL.
Dir. General de Desarrollo Urbano y Obras Publicas
Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
LICENCIA DE CONSTRUCCION

FOLIO
2024 / 002151
FECHA DE REGISTRO
30/OCT/2024

RAMOS MENDEZ FABIOLA

RECIBO DE PAGO	FECHA DE PAGO	IMPORTE
01-064688	30/oct/2024	\$222.57

P R E S E N T E

“La presente licencia de construcción constituye una **VERSIÓN PÚBLICA** de su original, se testaron los siguientes datos: 1.Domicilio del solicitante. 2.- Clave catastral del predio 3.-Superficies de construcción. Elaborada conforme a los dispuesto en los artículos 11, 26 fracción IV, 106, 122, 123, 124 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Colima”

En atención a su solicitud de Licencia de Construcción, me permito comunicarle lo siguiente:

DATOS DE LA SOLICITUD

Folio	Fecha de Solicitud	Clave Catastral	Acredita Propiedad con:
2151	30/octubre/2024		ESCRITURA, PREDIAL E INE
Ubicación del Predio			Datos del Propietario

JOAQUIN FERNANDEZ DE LIZARDI 76
0, LLANOS DE SAN JOSE
TECOMAN, TECOMAN

RAMOS MENDEZ FABIOLA

Conforme a los planos y/o croquis presentados, se concede autorización, para que, sujetándose a la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Colima, el Reglamento de Construcción para el Municipio de Tecomán, y demás leyes y reglamentos vigentes que competen a la materia, se efectuen los siguientes trabajos:

DATOS DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCION

Uso Actual

Vigencia del Permiso

LOTE BALDIO

Del 30/octubre/2024 al 30/abril/2025

Director Responsable de Obra: NO APLICA

Registro No. 00

Tipo(s) de Obra(s)

Uso(s) Específico(s) Solicitado(s)

Nivel **Medidas / Superficie**

OBRA NUEVA

HABITACIONAL DENSIDAD ALTA VIVIENDA UNIFAMILIAR > 40 M2

PB

Descripción de la Obra

OBRA NUEVA HABITACIONAL, RECAMARA, BAÑO COCINA/COMEDOR DE

Este permiso tiene vigencia durante el periodo señalado anteriormente, deberá permanecer en un lugar visible dentro de la obra y en caso de no haber terminado la obra deberá refrendarse en un máximo de seis meses a partir de la fecha de expiración.

Asimismo los predios, lotes y edificaciones construidos en esta zona estarán sujetos al cumplimiento de los siguientes lineamientos, de conformidad con el Reglamento de Zonificación del Estado de Colima;

Programa: 52 - PROG. MPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLL

Densidad: H4-U - HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA

Lineamiento

Especificaciones

DENSIDAD MAXIMA

325 HABITANTES POR HECTAREA -- 65 VIVIENDAS POR HECTAREA

SUPERFICIE MINIMA DEL LOTE

90 METROS CUADRADOS

FRENTE MINIMO DEL LOTE

6 METROS LINEALES

INDICE DE EDIFICACION

90 METROS CUADRADOS POR VIVIENDA

¡ GRACIAS POR SER UN CIUDADANO CUMPLIDO !